COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 431/2023
PARA "SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS VARIOS DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGÍSTICO" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/23 ID N° 435961.-

LA CONTRATANTE, **COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 123 de fecha 22 de noviembre de 2023, en la cual se autoriza a firmar Contratos al **CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION,** con Cedula de Identidad Nº **1.360.462,** por una parte y por la otra, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, RUC Nº 80028529-8** domiciliada en Avda. República Argentina esq. Albino Mernes, Asunción - Paraguay, **Teléfono Nº** (021) 689-1146/689-1000, representado en este acto por los Sres. **Gustavo Samaniego González (Presidente), con Cédula de Identidad Nº 692.249 y Francisca Liliana Cardozo de Cano (Gerente General), con Cédula de Identidad Nº 1.163.650,** denominados en adelante **El PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/23 "SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS VARIOS DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGÍSTICO" - ID Nº 435961,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/23 "SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS VARIOS DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGÍSTICO" - ID Nº 435961** y unidades componentes que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones con sus Adendas o modificaciones;
(c) La Oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Proy.	O.F.	Dpto.	Monto Total Gs
2023	1.1.55	CENTRO FINANCIERO N° 5	80048654-4	264	10	0	01	11	12.340.000
2024	1.1.55	CENTRO FINANCIERO N° 5	80048654-4	264	10	0	01	11	7.859.530
2023	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	80000181-8	264	10	0	01	99	57.853.372
2024	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	80000181-8	264	10	0	01	99	2.698.294
2024	1.1.57	DIGETREN	80004200-0	264	10	0	01	99	42.601.519
2024	1.1.58	DISERGEMIL	80009550-2	264	10	0	01	99	24.601.633
2024	1.1.59	DISERAGRO	80000528-7	264	30	0	01	99	19.895.000
2024	1.1.60	DISERBAMIL	80012969-5	264	10	0	01	99	14.097.000
2023	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	264	10	0	01	99	150.000.000

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

2024	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	264	10	0	01	99	17.381.379
2024	1.1.63	DISERDAM	80048654-4	264	10	0	01	99	8.790.000
TOTAL ADJUDICADO 2023									**220.193.372**
TOTAL ADJUDICADO 2024									**137.924.355**
TOTAL ADJUDICADO									**358.117.727**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **435.961**.-

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/23 "SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS VARIOS DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGÍSTICO" - ID Nº 435961,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 y adjudicada por Resolución Nº 123 de fecha 22 de noviembre de 2023.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE 1- CENTRO FINANCIERO Nro 5, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	7.484.000	7.484.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	2.590.000	2.590.000
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	9.015.530	9.015.530
4	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.110.000	1.110.000
			Precio Total				20.199.530

LOTE 2 - DISERINTE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	7.360.000	7.360.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	7.360.000	7.360.000
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	7.360.000	7.360.000
4	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	9.700.000	9.700.000
5	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	8.186.667	8.186.667
6	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	4.800.000	4.800.000
7	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	2.560.000	2.560.000
8	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	2.560.000	2.560.000
9	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	3.840.000	3.840.000
10	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	3.840.000	3.840.000
11	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
12	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
13	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
14	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
15	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	2.240.000	2.240.000
16	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	2.240.000	2.240.000
17	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
18	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	2.240.000	2.240.000
19	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
20	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	14.258.835	14.258.835
21	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	13.342.605	13.342.605
22	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	13.342.605	13.342.605
23	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	8.186.667	8.186.667
24	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	7.856.800	7.856.800
25	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	11.136.000	11.136.000
26	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	5.920.000	5.920.000
27	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	6.451.200	6.451.200
28	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	13.600.000	13.600.000
			Precio Total				167.381.379

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE 3 - COMANDO LOGISTICO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	2.078.889	2.078.889
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	8.884.444	8.884.444
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
4	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
5	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
6	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
7	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	3.550.000	3.550.000
8	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	3.550.000	3.550.000
9	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	3.550.000	3.550.000
10	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	3.070.000	3.070.000
11	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	5.615.000	5.615.000
12	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	12.184.444	12.184.444
13	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	12.818.889	12.818.889
		Precio Total					60.551.666

LOTE 4 - DISERGEMIL - Vehiculos, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.440.000	1.440.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.760.000	1.760.000
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	7.120.000	7.120.000
4	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	7.996.800	7.996.800
5	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.280.000	1.280.000
6	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
		Precio Total					21.196.800

LOTE 5 - DISERGEMIL- EQUIPOS VARIOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131512-002	Seguro de equipos electronicos	Unidad	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000
2	84131512-002	Seguro de equipos electronicos	Unidad	UNIDAD	1	984.833	984.833
3	84131512-002	Seguro de equipos electronicos	Unidad	UNIDAD	8	40.000	320.000
		Precio Total					3.404.833

LOTE 6 - DISERAGRO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	4.095.000	4.095.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	7.300.000	7.300.000
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	8.500.000	8.500.000
		Precio Total					19.895.000

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

LOTE 7 - DISERBAMIL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	6.897.000	6.897.000
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
		Precio Total					**14.097.000**

LOTE 8 - DIGETREN, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	12.200.000	12.200.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	2.391.667	2.391.667
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	5.876.667	5.876.667
4	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	5.330.000	5.330.000
5	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	5.466.667	5.466.667
6	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	2.333.333	2.333.333
7	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	2.566.667	2.566.667
8	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
9	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	3.636.518	3.636.518
		Precio Total					**42.601.519**

LOTE 9- DISERDAM, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	4.300.000	4.300.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	EVENTO	1	4.490.000	4.490.000
		Precio Total					**8.790.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs.: **358.117.727 (Guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones ciento diez y siete millones setecientos veintisiete)**

LOTE Nº 1 CENTRO FINANCIERO N° 5 Cobertura para Vehículos : Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo, responsabilidad civil, casco del rodado, Accidentes personales de ocupantes y /o contra terceros coberturas adicionales(asistencia básica en el camino, servicio para acople de batería, servicio para reposición de combustible , remolque del rodado rescate extracción del vehículo, incluyendo robo (mínimo 100 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional e internacional, incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios(radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica Gs. 5.000.000 c/u, . VIGENCIA DE 12 MESES DESDE CUANDO INDIQUE EL CONTRATO (DICIEMBRE/ AÑO 2023 HASTA DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2024)

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

LOTE Nº 2 DISERINTE
Cobertura para Vehículos : Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo, responsabilidad civil, casco del rodado, Accidentes personales de ocupantes y /o contra terceros ,coberturas adicionales(asistencia básica en el camino, servicio para acople de batería, servicio para reposición del combustible , remolque del rodado rescate extracción del vehículo, incluyendo robo (mínimo 100 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional e internacional, incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios(radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica Gs. 5.000.000 c/u, . VIGENCIA DE 12 MESES DESDE CUANDO INDIQUE EL CONTRATO (DICIEMBRE/ AÑO 2023 HASTA DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2024)

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

LOTE Nº 3 COMANDO LOGISTICO
Cobertura para Vehículos : Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo, responsabilidad civil, casco del rodado, Accidentes personales de ocupantes y /o contra terceros coberturas adicionales(asistencia básica en el camino, servicio para acople de batería, servicio para reposición de combustible , remolque del rodado rescate extracción del vehículo, incluyendo robo (mínimo 100 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional e internacional, incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios(radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica Gs. 5.000.000 c/u, . VIGENCIA DE 12 MESES DESDE CUANDO INDIQUE EL CONTRATO (DICIEMBRE/ AÑO 2023 HASTA DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2024)

LOTE Nº 4 DISERGEMIL VEHICULOS
Cobertura para Vehículos : Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo, responsabilidad civil, casco del rodado, Accidentes personales de ocupantes y /o contra terceros ,coberturas adicionales(asistencia básica en el camino, servicio para acople de batería, servicio para reposición de combustible , remolque del rodado rescate extracción del vehículo, incluyendo robo (mínimo 100 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional e internacional, incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios(radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica Gs. 5.000.000 c/u, . VIGENCIA DE 12 MESES DESDE CUANDO INDIQUE EL CONTRATO (DICIEMBRE/ AÑO 2023 HASTA DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2024)

LOTE Nº 5 DISERGEMIL -GPS
1. EQUIPO DE GPS GEODESICO, MARCA TRIMBLE, SERIE RS8, CARACTERISTICAS: CHIP MAXWELL 6 GNSS TOPOGRAFICOS PERSONALIZADOS DE 440 CANALES. L1C, L1C, LIC L2C, L2E, L5, HASTA LA SUMA MAXIMA DE: (GUARANIES, CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.) DEDUCIBLE CADA SINIESTRO 10,00 % SOBRE SINIESTRO.
2. ESTACION TOTAL, MARCA TRIMBLE, SERIE M32, CARACTERISTCAS: MEDICION DE DISTANCIAS CON PRISMA Y SIN PRISMA, MEDICION DE ANGULOS HORIZONTALES Y VERTICALES , HASTA LA SUMA MAXIMA DE SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL VIGENCIA DE 12 MESES DESDE CUANDO INDIQUE EL CONTRATO (DICIEMBRE/ AÑO 2023 HASTA DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2024)

LOTE Nº 6 DISERAGRO
Cobertura para Vehículos : Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo, responsabilidad civil, casco del rodado, Accidentes personales de ocupantes y /o contra terceros coberturas adicionales(asistencia básica en el camino, servicio para acople de batería, servicio para reposición de combustible , remolque del rodado rescate extracción del vehículo, incluyendo robo (mínimo 100 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional e internacional, incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios(radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica Gs. 5.000.000 c/u, . VIGENCIA DE 12 MESES DESDE CUANDO INDIQUE EL CONTRATO (DICIEMBRE/ AÑO 2023 HASTA DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2024)

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

LOTE Nº 7 DISERBAMIL
Cobertura para Vehículos : Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo, responsabilidad civil, casco del rodado, Accidentes personales de ocupantes y /o contra terceros ,coberturas adicionales(asistencia básica en el camino, servicio para acople de batería, servicio para reposición de combustible , remolque del rodado rescate extracción del vehículo, incluyendo robo (mínimo 100 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional e internacional, incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios(radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), cobertura y

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

LOTE Nº 8 DIGETREN
Cobertura para Vehículos : Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo, responsabilidad civil, casco del rodado, Accidentes personales de ocupantes y /o contra terceros coberturas adicionales(asistencia básica en el camino, servicio para acople de batería, servicio para reposición de combustible , remolque del rodado rescate extracción del vehículo, incluyendo robo (mínimo 100 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional e internacional, incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios(radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica Gs 5.000.000 c/u, . VIGENCIA DE 12 MESES DESDE CUANDO INDIQUE EL CONTRATO (DICIEMBRE/ AÑO 2023 HASTA DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2024)

LOTE Nº 9 DISERDAM Cobertura para Vehículos : Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo, responsabilidad civil, casco del rodado, Accidentes personales de ocupantes y /o contra terceros coberturas adicionales(asistencia básica en el camino, servicio para acople de batería, servicio para reposición de combustible , remolque del rodado rescate extracción del vehículo, incluyendo robo (mínimo 100 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional e internacional, incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios(radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica Gs. 5.000.000 c/u, . VIGENCIA DE 12 MESES DESDE CUANDO INDIQUE EL CONTRATO (DICIEMBRE/ AÑO 2023 HASTA DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2024)

FECHA DE VIGENCIA DE LAS COBERTURAS: desde la firma del contrato hasta el 30 de noviembre del año 2024 (12 meses).-

5.1. Los rubros para la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/23 "SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS VARIOS DE LAS DDSSCC DEL COMANDO LOGÍSTICO" - ID Nº 435961**, se encuentran expresamente previstos en el rubro: **260**; Subgrupo: 260: Objeto de Gasto: 264 (PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS), aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, que serán financiados por **FF10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales)**.---

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

6. <u>CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO</u>.

6.1. Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).</u>

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. La Orden de Servicio será emitida por las DDSSCC de acuerdo a la necesidad de la institución, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 5 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de Servicio.----------

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. ----------

7.1.3. La recepción de la póliza será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.4. La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (COMANDO LOGISTICO – DIGETREN – DISERSANFA), será la encargada de solicitar el servicio objeto del presente Contrato emitiendo la orden de servicio correspondiente.----------

7.1.6 El plazo para reparar o reemplazar los servicios será de 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la nota donde se solicita el reemplazo del mismo.----------

7.1.7. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el servicio dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

Ing. Gustavo Sanabria
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Group S.A.

Lic. Liliana Cabrera
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Group S.A.

7.1.8. Para los casos de urgencias. El Proveedor debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 48 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO (COMANDO LOGISTICO – DIGETREN – DISERSANFA), tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (COMANDO LOGISTICO – DIGETREN – DISERSANFA), será la encargada de solicitar los servicios objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Servicio en la cual se indicará en forma detallada como expresa el Contrato.----------

El plazo para la entrega de los servicios solicitados será dentro del ejercicio fiscal 2023 y 2024 dentro de los 5 días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de servicios por parte del PROVEEDOR.----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.----------

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, el PROVEEDOR al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------

3. Responsabilidad por los materiales: El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del servicio suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.----------

Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen al PROVEEDOR de su completa responsabilidad por el suministro total del servicio adjudicado.----------

Hasta la recepción final del servicio estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para su cumplimiento contra daños y perjuicios.----------

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

Lic. Liliana Candozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el servicio que haya sido requerida por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.----------

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del servicio, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el servicio proveído, no esté conforme al contrato.----------

El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (COMANDO LOGISTICO – DDSSCC), actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del servicio proveído por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que el servicio proveído por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de la misma y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar las pólizas y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.

e) Inspeccionar el servicio a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los servicios. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.----------

8. <u>CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</u>.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC Nº	O.G.	F.F.	Proy.	O.F.	Dpto.	Monto Total Gs
2023	1.1.55	CENTRO FINANCIERO N° 5	80048654-4	264	10	0	1	11	12.340.000
2024	1.1.55	CENTRO FINANCIERO N° 5	80048654-4	264	10	0	1	11	7.859.530
2023	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	80000181-8	264	10	0	1	99	57.853.372
2024	1.1.56	COMANDO LOGISTICO	80000181-8	264	10	0	1	99	2.698.294
2024	1.1.57	DIGETREN	80004200-0	264	10	0	1	99	42.601.519
2024	1.1.58	DISERGEMIL	80009550-2	264	10	0	1	99	24.601.633
2024	1.1.59	DISERAGRO	80000528-7	264	30	0	1	99	19.895.000
2024	1.1.60	DISERBAMIL	80012969-5	264	10	0	1	99	14.097.000
2023	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	264	10	0	1	99	150.000.000
2024	1.1.62	DISERINTE	80001915-6	264	10	0	1	99	17.381.379
2024	1.1.63	DISERDAM	80048654-4	264	10	0	1	99	8.790.000
TOTAL ADJUDICADO 2023									220.193.372
TOTAL ADJUDICADO 2024									137.924.355
TOTAL ADJUDICADO									358.117.727

9. <u>CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO</u>

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el rubro: **260**; Subgrupo: 260: Objeto de Gasto: 264 (PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS), aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, que serán financiados por **FF10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales)**.----------

9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable (COMANDO LOGISTICO – DDSSCC), siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. Liliana Cordoza
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2023 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, que **serán financiados por FF10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales**) previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, basándose en los servicios entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General del Ministerio de Hacienda.----------

9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.-

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del PROVEEDOR conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del servicio firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.
5. Las Facturas deberán ser presentadas en el Local de la Giraduría de las DDSSCC que emitió la orden de servicio.----------

Observación: El pago se realizará conforme a la orden de servicio y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención conforme a la legislación vigente sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19 y demás Decretos Reglamentarios.----------

Pago al PROVEEDOR es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR, es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del *0,5* % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------

10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta el 31 de enero del año 2024 y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar QUINCE (15) días después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Póliza de seguro. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el PBC.----------

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR al pago de la misma, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

10.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del PROVEEDOR y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONTRATANTE.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del servicio dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el servicio entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a) ----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Taly Prop. Coop. S.A.

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

Ing. Gustavo Samaniego
Presidente
Aseg. Taly Prop. Coop. S.A.

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.----------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------
Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 6...días del mes de DICIEMBRE... de 2023.----------

GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
C.I 692.249
PROVEEDOR

CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION
CNEL. DCEM- DTOR CF Nº 5
C.I. 1.360.462
CONTRATANTE

FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO
GERENTE GENERAL
C.I 1.163.650
PROVEEDOR